

14948



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

RESOLUCION Nº 1110



BUENOS AIRES 09 AGO 2010

VISTO el expediente N°14.776/09 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle de la localidad de General Roca, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador N° 359/09 y N° 26/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Sw.  
H. [Firma]



*Ministerio de Educación*



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, perteneciente a la carrera de DISEÑO DE INTERIORES Y MOBILIARIO, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Alto Valle de la localidad de General Roca, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sw  
PP  
T  
92  
[Firma]

RESOLUCION Nº 1110

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

1 1 1 0



**ANEXO I**

**ALCANCES DEL TÍTULO DE DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle de la localidad de General Roca**

Diseñar, planificar:

- Mobiliario para uso doméstico, comercial e institucional.
- Planificación de interiores domésticos, comerciales e institucionales.
- Diseño de accesorios, revestimientos y componentes.
- Material para la presentación de eventos, exposiciones y muestras.

Dr. AC.

Dr.

T

T



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

1110



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle de la localidad de General Roca

TÍTULO: DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Nombre	Asignatura	Horas Semanales	Carga Total de Horas	Correlativas
--------	--------	------------	-----------------	----------------------	--------------

PRIMER AÑO  
PRIMER CUATRIMESTRE

1	TDD I	Taller de Diseño I	6	90	---
2	TEC I	Tecnología I	3	45	---
3	MAT I	Matemática I	3	45	---
4	FYQ I	Física y Química Especial I	3	45	---
5	DIB I	Dibujo I	8	120	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	TDD II	Taller de Diseño II	6	96	TDD I
7	MAT II	Matemática II	3	48	MAT I
8	ERG I	Ergonomía I	3	48	MAT I
9	FYQ II	Física y Química Especial II	3	48	FYQ I
10	DIB II	Dibujo II	8	128	---

SEGUNDO AÑO  
PRIMER CUATRIMESTRE

11	TDD III	Taller de Diseño III	8	120	TDD II
12	TEC II	Tecnología II	3	45	TEC I
13	ANT I	Antropología Cultural	3	45	---
14	ERG II	Ergonomía II	3	45	ERG I
15	FYQ III	Física y Química Especial III	3	45	FYQ II

SEGUNDO CUATRIMESTRE

16	TDD IV	Taller de Diseño IV	8	128	TDD III
17	TEC III	Tecnología III	3	48	TEC II
18	ERG III	Ergonomía III	3	48	ERG II
19	HIS I	Historia Social del Diseño I	3	48	ANT I
20	IIC I	Introducción a la Investigación Científica	3	48	MAT II

TERCER AÑO  
PRIMER CUATRIMESTRE

21	TDD V	Taller de Diseño V	8	120	TDD IV
22	TEC IV	Tecnología IV	3	45	TEC III
23	HIS II	Historia Social del Diseño II	3	45	HIS I
24	ECO I	Ecología y Desarrollo	3	45	---
25	ERG IV	Ergonomía IV	3	45	ERG III

SEGUNDO CUATRIMESTRE

26	TDD VI	Taller de Diseño VI	8	128	TDD V
27	IDI I	Idioma I	6	96	---
28	ESC I	Escenografía	3	48	TEC IV
29	NOR I	Normativa y Legal	3	48	---

54  
11/9/02



Ministerio de Educación

1110



Código	Nombre	Asignatura	Horas Semanales	Carga Total de Horas	Correlativas
--------	--------	------------	-----------------	----------------------	--------------

**CUARTO AÑO  
PRIMER CUATRIMESTRE**

30	TDD VII	Taller de Diseño VII	8	120	TDD VI
31	IDI II	Idioma II	6	90	---
32	IAR	Industria Argentina	6	90	---
33	SEM I	Seminario Especial I	3	45	---

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

34	TDD VIII	Taller de Diseño VIII	8	128	TDD VII
35	GES I	Gestión de Proyectos	3	48	---
36	INT	Integración Profesional	3	48	---
37	SEM II	Seminario Especial II	3	48	---
38	SEM III	Seminario Especial III	3	48	---

**CARGA HORARIA TOTAL: 2.618 HORAS**

su AC.

H

T

P

S

D